



Mapa Conceptual

Nombre del Alumno: María Aracely López Jiménez

Nombre del tema: Introducción a la administración de los recursos humanos

Parcial: Unidad I

Nombre de la Materia: Administración de Recursos Humanos en el Sistema de Salud

Nombre del profesor: Rosa Pacheco Ballinas

Nombre de la Maestría: Administración en Sistemas de salud

Cuatrimestre: 2°.

Comitán de Domínguez Chiapas, a 07 de Enero 2023

RECURSOS HUMANOS

Antecedentes

- La administración de los recursos humanos ha sido y seguirá siendo una técnica necesaria para el logro de objetivos en todo grupo social.
- Desde tiempos antiguos las personas se organizaban para desempeñar sus funciones.

Evolución del recurso humano

Prehistoria: Organización dio origen a las tribus, y los grupos de pesca, caza, agricultura entre otros, así como constructores.

Época colonial: Obtención de beneficios comerciales para la metrópoli.

Edad media: Sistema de gremios, donde se identifica la división de la clase, obreros y patrones.

Revolución industrial: Las organizaciones instalan nuevos sistemas de coordinación de esfuerzos de los grupos humanos, buscando la rentabilidad, aminorando los costos, gastos, peligro e insatisfacción del personal, como una manera de sobrevivir al cambio.

Funciones principales

- *Organización y planificación de la plantilla:* de acuerdo a las necesidades y objetivos.
- *Reclutamiento de los recursos humanos:* Candidatos con capacidades y experiencia que se requiere.
- *Selección de personal:* Análisis completo de los candidatos.
- *Promoción profesional:* Ofrecer proyectos de formación y capacitación.
- *Formación:* Plantilla correctamente formada.
- *Evaluación de la plantilla:* Evaluar al trabajador.
- *Buen clima en la oficina*
- *Trámites administrativos:* Formalización de contratos y seguro social.
- *Buena relación laboral*
- *Prevención de riesgos laborales:* Medidas de prevención y protección necesaria.

Departamento más importante de una empresa, por el reclutamiento del personal.

Contrato colectivo

Es un convenio celebrado entre uno o varios sindicatos de trabajadores y uno o varios patrones. (Artículo 386, capítulo III Ley Federal del trabajo)

Requisitos

- Nombres y domicilio de los contratantes.
- Empresas y establecimientos que abarque.
- Duración o la expresión de ser por tiempo indeterminado.
- Jornadas de trabajo.
- Días de descanso y vacaciones
- Monto de los salarios.
- Clausulas relativas a la capacitación o adiestramiento de los trabajadores.
- Disposición sobre la capacitación o adiestramiento.
- Base sobre la integración y funcionamiento de las comisiones.
- Estipulaciones que convengan las partes.

Beneficios

- Los beneficios que contiene el contrato colectivo para los trabajadores forman parte del salario de los trabajadores cuando reclaman de la empresa una indemnización.
- Ningún trabajador está excluido de los beneficios.

Relaciones laborales

Contrato individual

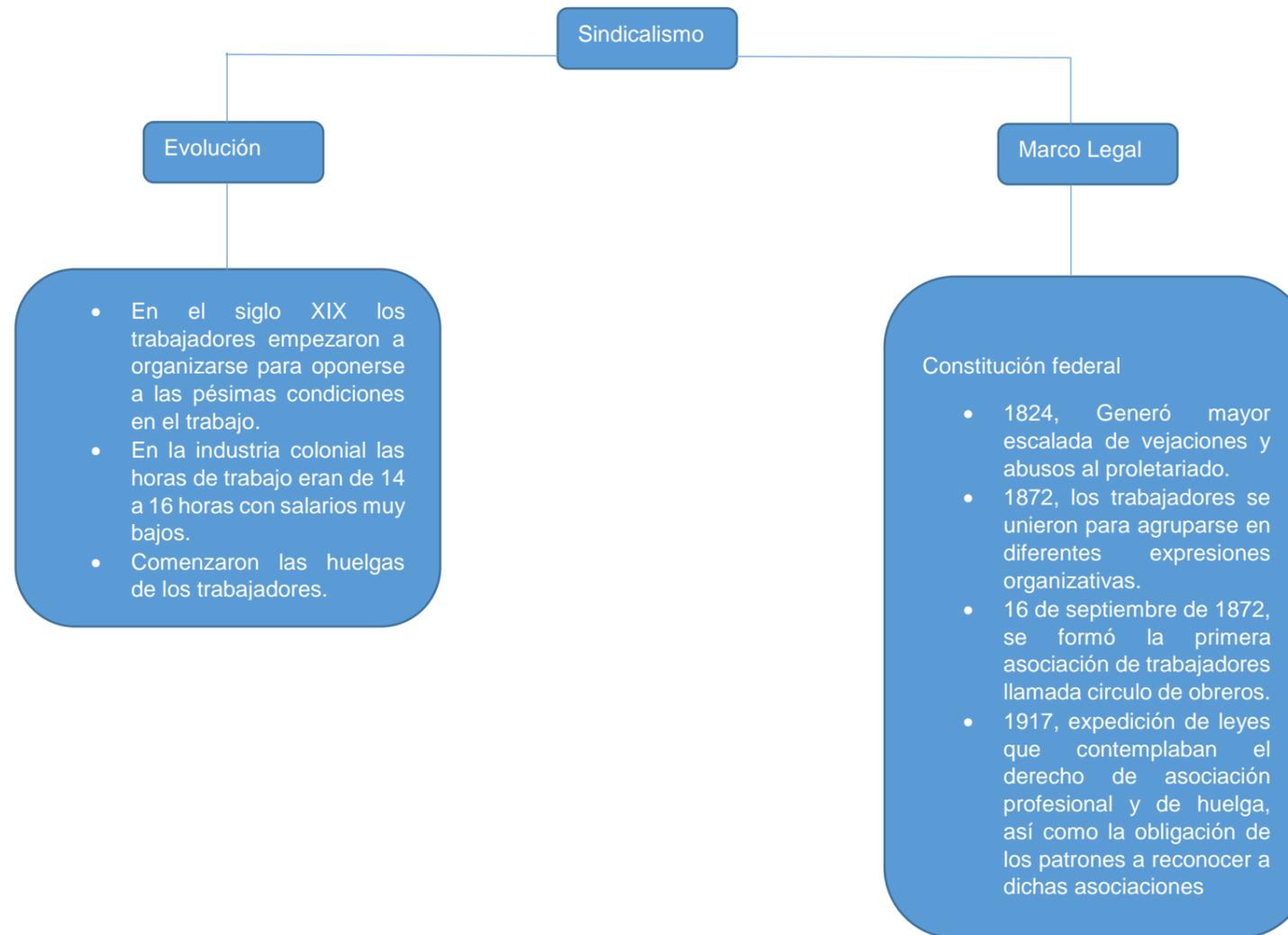
Cualquiera que sea su forma o denominación, aquel por el cual una persona se obliga a prestar a otra un trabajo personal subordinado, mediante el pago de un salario

Elementos

- **Patrón:** Persona física o moral que utiliza los servicios de uno o varios trabajadores.
- **Intermediario:** Quien contrata
- **Trabajador:** Persona física que presta a otra física o moral un trabajo personal subordinado.
- **Subordinación:** Patrón (Poder jurídico de mando), quien presta el servicio (deber de obediencia)

Requisitos

1. Nombre, nacionalidad, sexo, estado civil, domicilio del trabajador y el patrón.
2. Si la relación de trabajo es para tiempo determinado o no.
3. El servicio que deben prestarse, los que se determinaran con la mayor precisión posible.
4. Lugar donde debe prestarse el trabajo.
5. Duración de la jornada.
6. La forma y el monto del salario.
7. El trabajador será capacitado y adiestrado.
8. Días de descanso y vacaciones, dependerán del trabajador y el patrón.



BIBLIOGRAFIA

Nota: Anexo bibliografía de la Antología

Referencias

- Psicología organizacional-Antecedentes históricos del recurso humano. Chamilo Courses 1-3
- <https://www.tempotel.es/funciones-departamento-recursos-humanos/>
- Ley Federal del Trabajo
- Contrato colectivo de trabajo. Profesor José Dávalos Morales. La prensa-marzo de 2018
- Cfr. Díaz Ordaz, Gustavo, Iniciativa de Nueva Ley Federal del Trabajo, México, Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, Cámara de Diputados, 1968, p. 4.
- Trueba Urbina, Alberto y Trueba Barrera, Jorge, Nueva Ley Federal del Trabajo, 81a. ed., México, Porrúa, 2000, pp. 33-34.
- Buen Unna, Carlos de, Ley Federal del Trabajo, comentada, México, Themis, 2000, p. 21
- Cárdenas Velasco, Rolando, Apéndice de Jurisprudencia, 1917-2001, Laboral (compilación), México, Compuedición Integral-Ángel Editor, 2001, p. 1157.
- Cfr. Guerrero Euquerio, op. cit., nota 9, pp. 84-85.
- Cavazos Flores, Baltasar et al., Nueva Ley Federal del Trabajo tematizada y sistematizada, 25a. ed., México, Trillas, 1990, p. 115
- Código Penal, aprobado y promulgado el 7 diciembre de 1871, entró en vigor el 1 de abril de 1872, en el Distrito Federal y en el territorio de la Baja California.
- Mario De la Cueva, op. cit., p. 254.
- Alberto Trueba Urbina, Nuevo Derecho del Trabajo, 3ª. Edición, México, Porrúa, p. 351.

Bibliografía

- CHARIS GÓMEZ, Roberto, Reflexiones jurídico laborales, México, Porrúa, 2000.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7a. ed., México, McGraw-Hill, 2000.
- BUEN UNNA, Carlos de, Ley Federal del Trabajo comentada, México, Themis, 2000.
- DÍAZ ORDAZ, Gustavo, Iniciativa de Nueva Ley Federal del Trabajo, México, Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, Cámara de Diputados, 1968.
- GUERRERO, Euquerio, Manual de derecho del trabajo, 21a. ed., México, Porrúa, 2000.
- LASTRA LASTRA, José Manuel, Fundamentos de derecho, 2a. ed., México, McGrawHill, 1997.
- BICENTENARIO, González Guerra, Gutiérrez Castro. El sindicalismo en México, 2ª Ed.